

759

13



372-00

REGISTRO DE PATENTES  
D. 06  
N

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un 1<sup>er</sup>

## CERTIFICADO DE ADICION

SOLICITANTE: D.HARIS BLUMENFELD de nacionalidad belga

RESIDENCIA: ANVERS(Bélgica), Terlist-strast, 15

ENUNCIADO: "PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE LA PA-  
TENTE DE INVENCION nº363.884 POR PROCEDIMIENT  
TO PARA OBTENER UNA PIEL ARTIFICIAL SUAVE AL  
TACTO Y TRANSPIRABLE, DE RESISTENCIA, PESO Y-  
ESPESOR EQUIVALENTES A LOS DE LA PIEL NATURAL".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

372458

13



1 La patente principal, nº 363.884, de la que es  
primera adición el presente registro, describe " Un proce-  
dimiento para obtener una piel artificial suave al tacto y  
transpirable, de resistencia, peso y espesor equivalentes a  
5 los de la piel natural".

El tal procedimiento, consiste en extender sobre  
la superficie de un papel, del tipo conocido en el comercio  
con la denominación "release", una ligerísima capa (pocos  
gramos por m<sup>2</sup>), de una resina acrílica, especialmente un -  
10 copolímero de los ésteres de los ácidos acrílico y metacrí-  
lico, en un disolvente, acetato de etilo, en una proporción  
del 30% aproximadamente de resina seca, y el 70% aproxima-  
damente de acetato de etilo, para depositar una ligerísima capa  
de protección en la misma superficie de papel.

15 Sobre el papel, así recubierto, se deposita una -  
película del espesor dado de una emulsión acuosa de resina  
acrílica del tipo indicado, en una proporción de un 50% de  
resina acrílica seca y de un 40% de H<sub>2</sub>O, a la que está oportu-  
namente adicionado un 10% de pigmentos colorantes inorgá-  
20 nicos, u otros productos colorantes.

Esta segunda deposición, se aplica con un grueso  
que puede variar entre 10 y 100 centésimas de milímetro. -  
La viscosidad oscila entre 40.000 y 60.000 centipoises.

25 Sobre esta película de resina que se apoya en el  
papel, se deposita un tejido peludo y el conjunto se somete  
a tratamiento térmico en un horno común.

30 El tejido previamente, se ha sometido a una opera-  
ción de cardado o perchado en una de sus caras( precisamen-  
te la que estará en contacto con la resina) para levantar  
la pelusa.



372458

1

El tejido peludo, se debe comprimir contra la capa de resina que se apoya en el papel, por ejemplo, haciendo pasar el conjunto entre dos cilindros de modo que los pelos penetran en la pasta resinosa y forman un todo homogéneo, que, sin embargo, tiene características de transpirabilidad, debido a la presencia de los pelos del tejido.

5

A la salida del secado, cuya temperatura es de 120 á 140º C, con un tiempo variable de 2 á 4 minutos, el tejido intimamente unido a la resina, se separa directamente del soporte de papel, el cual entra de nuevo en ciclo mientras la piel artificial, así obtenida, se somete a un tratamiento superficial sucesivo para una estabilización completa, y para conferir al producto una total resistencia a la abrasión.

10

15

Este tratamiento sucesivo, se basa en la deposición sobre la piel artificial, así obtenida de una ligera capa de resina poliuretánica, en disolvente que comprende un 30% de resina y un 30% de acetato de etilo aproximadamente.

20

Pues bien, el solicitante de la patente principal después de múltiples pruebas sobre el objeto de la mencionada patente, ha llegado a las siguientes conclusiones:

25

1ª.-Que ventajosamente puede sustituir la capa que daba sobre el papel, usando un 50% de resina acrílica más 50% de resina poliuretánica, en una solución de acetato de etilo u otro disolvente de tipo aromático en vez de un 30 de resina seca y un 70% de acetato de etilo en el mismo disolvente.

30

2ª.-Que se puede obtener piel artificial, usando como soporte, un tejido noble por ejemplo paño.

372458



1

3a.-Que al usar paño, ahorra la operación de cardado o perchado.

Una vez experimentadas las anteriores conclusiones, las consecuencias son las siguientes:

5

a).-Que esta primera capa que sustituye a la usada anteriormente, actúa como separador entre el papel y la segunda capa, a la vez que efectúa el tratamiento reservado a la última operación que consistía en dar a la superficie de piel sintética las cualidades de resistencia a la abrasión, tacto seco y efectos deslizantes, eliminando por tanto, una operación del proceso.

10

b).-Que el producto resultante es de doble uso o ambivalente, es decir, que mientras por una de sus caras es de piel artificial suave al tacto, transpirable, de resistencia, peso y espesor equivalentes, a los de la piel natural, por la otra cara, es de paño, con todas las propiedades inherentes a la nobleza.

15

c).-Que con este producto pueden confeccionarse prendas cuya cara visible puede ser paño de cualquier dibujo o colorido o bien de piel artificial.

20

Por consiguiente, las diferencias entre la patente principal y la presente adición son:

1º.-Usar una primera capa al 50% de resina poliuretánica más 50% de resina acrílica en un disolvente de acetato de etilo.

25

2º.-Usar tejido de paño como soporte obteniendo un género reversible.

3º.-Eliminar, gracias a las propiedades de la primera capa, la operación previa de cardado o perchado del tejido.

30

-6-  
372458



1 Estas diferencias se traducen, primero en una gran reducción de costos de fabricación y mayor calidad del producto obtenido, ya que el soporte es tejido noble que permite dualidad de uso.

5 El procedimiento de la presente adición, consiste en depositar sobre una lámina de papel, una delgadísima capa de resina que actúa como elemento separador y condicionador a una segunda capa de resina en emulsión acuosa y, por último, depositar sobre el papel y las dos capas de resina, una lámina de paño.

10 Antes de depositar la segunda capa existe un secado de la primera e inmediatamente de depositar la segunda capa de resina, se deposita el paño sobre ella, sometiendo el conjunto a un prensado y finalmente al secado definitivo.

15 Una vez efectuado el secado final, se desprende el papel del resto laminar, quedando el producto terminado y a punto de uso.

20 La lámina de papel ha de ser fácilmente separable, por ejemplo, del llamado "papel release".

La primera capa de resina está compuesta al 50% de resina acrílica y un 50% de resina poliuretánica en una solución de acetato de etilo u otro disolvente de tipo aromático.

25 Esta primera capa tiene una misión doble, actuar como separador entre el papel y la segunda capa, y mejorar las características físicas de la segunda capa en cuanto a resistencia a la abrasión, tacto seco y efectos deslizantes, se refiere.

30 La segunda capa se deposita una vez la primera

372458



1 ha sufrido una operación de presecado que sirve para evaporar el disolvente contenido en la resina.

5 Esta segunda capa, de un grosor 10 ó 25 veces mayor que la primera, está compuesta de un 50% por resina acrílica, de un 40% de H<sub>2</sub>O y un 10% de pigmentos colorantes inorgánicos.

El espesor de esta segunda capa, puede variar entre 10 y 100 centésimas de milímetro, y su viscosidad oscila entre 10.000 y 60.000 centipoises.

10 Inmediatamente después, se deposita en contacto con esta segunda capa y naturalmente sobre la anterior, más el papel, una última capa constituida por la lámina de paño.

15 El conjunto, papel, primera y segunda capa, más paño, se comprimen entre sí, por ejemplo, haciéndolo pasar entre dos cilindros.

20 Es necesario destacar que, como la lámina de paño es peluda, al pasar el conjunto por los rodillos, los pelos del mencionado paño, penetran en la pasta resinosa y forman un todo homogéneo que, sin embargo, tiene características de transpirabilidad debido a la presencia de los pelos del paño.

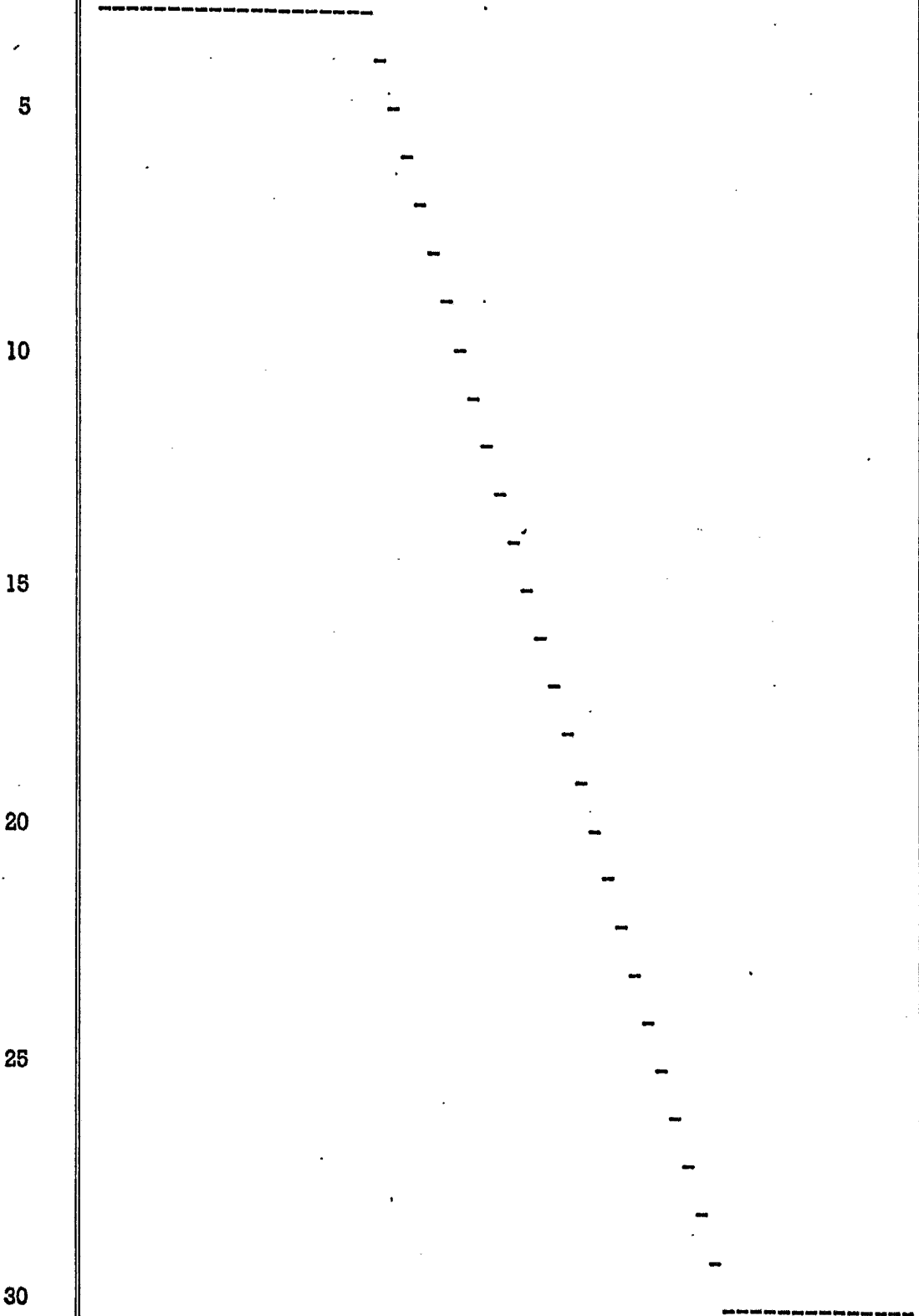
25 Una vez el conjunto ha sido prensado, se somete a una última operación de secado, que, como el anterior, debe de ser con un tiempo variable de 2 á 4 minutos a una temperatura entre 120 y 140° C.

30 A la salida de secado, el producto laminar obtenido compuesto por las distintas capas intimamente ligadas se separa directamente del soporte de papel, el cual entra de nuevo en ciclo para servir de vehículo a una nueva el-



372453

1 boración, y el producto laminar queda dispuesto para entrar  
en servicio de uso en sus diversas aplicaciones.



372458 13



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

372453



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1a.-"PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCION nº 363.884 POR PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UNA PIEL ARTIFICIAL SUAVE AL TACTO Y TRANSPIRABLE DE RESISTENCIA, PESO Y ESPESOR EQUIVALENTES A LOS DE LA PIEL NATURAL", caracterizados esencialmente por deponer sobre el papel relacionado en la patente principal, una capa de resina acrílica al 50% con resina poliuretánica al 50% en una disolución de acetato de etilo en sustitución a la capa de 30% resina seca y 70% de acetato de etilo - que se daba en la patente principal, eliminando a la vez el tratamiento de superficie del anterior procedimiento.

2a.-Procedimiento caracterizado esencialmente porque la segunda capa, al igual que en la patente principal, se deposita sobre la primera previo secado de ésta, siendo esa deposición de un espesor 10 á 25 mayor - que la primera capa, con una viscosidad de 40.000 a 60.000 centipoises, y un grueso de 10 a 100 centésimas de milímetro y una composición de 50% resina acrílica, 40% H<sub>2</sub>O y 10% pigmento inorgánico.

3a.-Procedimiento caracterizado esencialmente porque en vez del tejido cardado usado en la patente principal, se elimina la operación de carda, sustituyendo el tejido cardado por paño liso o de muestra, depositando el mencionado paño sobre la segunda capa y continuando el procedimiento exactamente como en la patente principal - es decir, prensado, cocción del conjunto y separación final del papel que repite el ciclo por un lado y lámina por el otro, con la particularidad que ésta lámina, presenta piel artificial en una de sus caras y paño liso o de muestra por la otra.



1

4a.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el privilegio que se solicita: "PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCION nº 363.884 POR PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UNA PIEL ARTIFICIAL SUAVE AL TACTO Y TRANSPIRABLE, DE RESISTENCIA, PESO Y ESPESOR EQUIVALENTES A LOS DE LA PIEL NATURAL".

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas - mecanografiadas.

10

Madrid, 13 de octubre 1969

BERNARDO UNGRIA

P.P .

15

20

25

30